

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de
ARTECABELOS S.A.

En mi calidad de Comisario de ARTECABELOS S.A., y en cumplimiento a mis obligaciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo informarle que he examinado los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre del 2012, por el año terminado en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es emitir una opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros, basados en mi revisión.

Mi revisión fue efectuada en base a las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, aplicable a trabajos de revisión. Estas normas requieren que planifique y desempeñe la revisión para obtener certeza moderada si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. Una revisión se limita primordialmente a investigaciones con el personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a estados financieros, así que proporciona menos certeza que una auditoría. No he desempeñado una auditoría y por tanto no expreso una opinión de auditoría. Conforme disposiciones legales, la Compañía no está sujeta a auditoría externa obligatoria.

Basado en mi revisión, no han surgido a mi atención nada que me haga creer que los estados financieros mencionados en el párrafo 1, no estén presentados razonablemente, respecto de todo lo importante de acuerdo con NIIF para las Pymes.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicada en el R.O. 44 del 13 de octubre de 1992, emitida por Superintendencia de Compañías, informo los siguientes asuntos en cuanto a lo que fuere aplicable:

- a) El Administrador ha dado cumplimiento a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, y el Estatuto; ciertas obligaciones tributarias se encuentran en proceso de cumplimiento.
- b) Los procedimientos de control interno de la Compañía, permiten salvaguardar los activos.
- c) Las cifras presentadas en los estados financieros corresponde a las registradas en los libros de contabilidad; y basado en mi revisión considero que han sido elaborados de acuerdo con NIIF para las Pymes.
- d) He revisado los libros y papeles de la Compañía, los Estados Financieros y el informe del Administrador por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

Muy atentamente,



Ing. Com. Martha Moran Mero
COMISARIO
Registro No. 1006-10-982917

Guayaquil, Marzo 18 de 2013